



CIRCULAR INS N° 005 /2023

COMISIÓN DE PASANTÍAS

Asunción, 03 de febrero de 2023

LA COMISIÓN DE PASANTÍAS COMUNICA, A LOS MÉDICOS QUE HAN USUFRUCTUADO UNA BECA DURANTE SU RESIDENCIA, EN UNIDADES FORMADORAS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, OBLIGADOS A REALIZAR LA PASANTÍA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, EN EL AÑO 2023 (Res. D.G.RR.HH.N° 5701/2020), CUANTO SIGUE:

1. Deberán ingresar en el siguiente enlace: https://bit.ly/documentos_ins



2. Se podrá acceder desde el día sábado, 04 de febrero hasta el domingo, 19 de febrero del 2023 (20:00 hs.) para completar el enlace, cargar los datos y anexar una foto (nítida) del certificado de la vida y residencia.
3. El documento original del certificado de vida y residencia deberá ser entregado con los demás documentos solicitados al momento de la postulación para la pasantía (entrega de carpeta), en el mes de marzo del 2023.
4. Los certificados de vida y residencia enviados o entregados al INS, posterior al 19 de febrero del cte., no serán considerados para la selección de sedes, según el mecanismo de asignación de sede establecido en el Artículo 14° de la Res. D.G.RR.HH. N° 5701/2020.



D. José Luis Molinas Noveri
Dirección General

(595-21) 294.482 – 296.210

(595-21) 296.210

Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa

www.ins.gov.py

direccion@ins.gov.py

Asunción, Paraguay